



In José Antonio Encinas N° 143 - 165
Teléfono: 011 - 169699

N° 010-2024/DR5-PUNO-OERRHH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
17 ENE 2024
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0559-2023/DPS-PUNO-DERRHH.



Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de ENERO del 2024

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el INFORME N°010-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°616-2023/DRS-PUNO/DERRHH, se ha encargado al profesional médico cirujano Freddy Velásquez Angles, las funciones de director de la RED de Salud San Román;

Que, el INFORME N°010-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US, señala que el profesional médico cirujano José Luis Mejía Quispe, cumple con la experiencia específica establecida en la Ley N°31419 y su reglamento; por consiguiente, es pertinente emitir el acto administrativo con la que se disponga designar al indicado profesional en el cargo de Director de la RED de Salud San Román;

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR TERMINO, al encargo de funciones efectuado al M.C. Freddy Velásquez Angles, en el cargo de Director de la RED de Salud San Román, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR, al médico cirujano José Luis Mejía Quispe, en el cargo de confianza de Director de la RED de Salud San Román, de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando lo disponga la autoridad administrativa competente.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al servidor antedicho, legajo de personal y demás instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL

T. INSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
REGISTRACION
RECLASIFICACION
CONTROL ADJET.
INTERESADO
LEGajo
O.C.I.
PREMIERACIONES
PUNTO A WEB
S.T. DE NOTIF.
CAPACITACION
RECEPCION
ARCHIVO
OTROS.....